



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 13 de julio del 2018

Señor

Municipalidad provincial del callao
DIRECTORA DE LA DUGAC DE LA UNAC
Presente.-

Con fecha trece de julio del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 133-2018-CF-FIARN

Visto, el pedido de la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, mediante el cual solicita designar a la comisión para el XXV Aniversario (Bodas de Plata) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°009-94-CU de fecha 14 de enero de 1994, se aprobó el funcionamiento de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales el 14 de enero del 2019, cumplirá XXV años de funcionamiento; por lo que, en Consejo de Facultad realizado el 13 de julio del 2018, la Sra. Decana, solicita designar a la comisión para el XXV Aniversario (Bodas de Plata) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio del 2018, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- Designar la Comisión organizadora del XXV aniversario (Bodas de Plata) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el cual estará conformado por:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Centro de Extensión y Responsabilidad Social | Presidente |
| ➤ Decana de la FIARN | Miembro |
| ➤ Director de la Escuela Profesional de la FIARN | Miembro |
| ➤ Representante Estudiantil Código Base 14 | Miembro |

2°.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, Tercio Estudiantil de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSÚE VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, Interesados, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSÚE VIGO ROLDÁN
Secretario Académico